

RES. 595/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000904, Ent. N° 0633/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 384792/1, para la “Ejecución de las obras de reparación de conexiones y colectores de la red de alcantarillado de Montevideo obra 7272 – Zona 2 – CCZ: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18”;

RESULTANDO: 1) que por informe de la Oficina de Mantenimiento de Colectores de la Intendencia de Montevideo se plantea la necesidad de realizar reparaciones en conexiones, colectores, boca tormenta y boca de registro de la red de alcantarillado de Montevideo Zona II, CCZ: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a realizarse en el ejercicio 2021, estimando un gasto de \$ 28:605.467;

2) que por Resolución N° 692/2020, el Gerente de Compras de la Intendencia de Montevideo dispuso autorizar el llamado de referencia y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, estableciendo además como fecha de apertura de ofertas el 21 de diciembre de 2020;

3) que se efectuaron las publicaciones en la página web de Compras Estatales el 02 de diciembre de 2020 y en el Diario Oficial el 04 de diciembre de 2020;

4) que por Resolución N° 716/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Gerente de compras dispone prorrogar la apertura de ofertas para el día 15 de enero de 2021 a la hora 14:00 constando dicha modificación en el sistema de Web de Compras Estatales y luciendo las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020;

5) que con fecha 15 de enero de 2021 a las 14:00 horas, se procedió a efectuar la apertura del llamado, surgiendo del acta respectiva que se presentaron los siguientes oferentes: LEJACIR S.A., TEYMA URUGUAY S.A.; POSSAMAI CONSTRUCCIONES Ltda., ZIKNOR S.A. y GIBEROL S.A.;

6) que se adjunta, informe de Infraestructura de Apoyo de fecha 21 de enero de 2021 (Actuación 20), agregándose cuadro comparativo, por el cual se expresó que realizado el estudio de las propuestas y comparadas las mismas, la oferta que alcanzo el puntaje máximo de 100 puntos es la firma ZIKNOR S.A. por lo cual se sugiere la adjudicación;

7) que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconsejó aceptar la oferta presentada por la empresa ZIKNOR S.A., en conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, y por ser la que mayor puntaje obtuvo, indicando que el monto de la contratación asciende a \$ 20:432.211,69 Impuestos e imprevistos incluidos. Asimismo se expresa que el monto imponible es de \$ 3:483.317,62, por lo que las leyes sociales tendrán un costo de \$ 2:876.175,36, por lo que el gasto total de la contratación asciende a \$ 23:308.387,05;

8) que consta, Resolución de la Intendente de Montevideo N° 837/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, adjudicando el objeto de la Licitación Pública a la firma ZIKNOR S.A., por la suma total de \$23:308.387,05 incluidos impuestos, imprevistos y leyes sociales;

9) que lucen, imputaciones definitivas de fecha 01.03.2021, con cargo a la Clase 4, y 5, deriv. 271000, actividad 308000205, referencia 356968 por la sumas de \$ 2:876.175,36 (Banco de Previsión Social) y a la Clase 2, y 5, deriv. 271000, actividad 308000205, referencia 356969 por la sumas de \$ 26:218.381,45 (a favor de la firma ZIKNOR S.A.);

10) que se adjunta, informe de la Contadora Delegada de fecha 01 de marzo de 2021, en el que manifestó que las imputaciones agregadas cuentan con disponibilidad;

CONSIDERANDO: que el procedimiento se ajustó a lo preceptuado por los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir el gasto; y
- 2)** Devolver las actuaciones.

cr